

bó, por unanimidad, la escisión total mediante la creación de dos nuevas sociedades limitadas beneficiarias de todo el patrimonio social de la escindida traspasando en bloque el patrimonio escindido a las sociedades beneficiarias, que previamente han sido constituidas por los socios. Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Según lo dispuesto en el artículo 243, por remisión del 254, de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las entidades participantes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Málaga, 4 de octubre de 2004.—Las Administradoras mancomunadas. D.ª María Bueno Ruiz y María Morales Martos.—53.119. 1.ª 29-11-2004

INVERSIONES NAVES INDUSTRIALES, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta General Universal, celebrada en el domicilio social el día 22 de noviembre de 2004, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, con la aprobación del siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Deudores	718,92
Tesorería	7.978,56
Total activo	8.697,48
Pasivo:	
Capital	66.111,33
Resultados Ejercicios anteriores	-57.413,85
Total pasivo	8.697,48

Alicante, 22 de noviembre de 2004.—La Liquidadora única, Cristina Segura Paños.—53.325.

INVERWARNER PROMOCIONES 2002, S. L.

Se convoca a los señores socios de la entidad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 17 de diciembre de 2004, a las diez horas, en el domicilio social para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la entidad. Cese de los Administradores mancomunados. Aprobación del Balance de situación al 17 de diciembre de 2004.

Segundo.—Apertura del período de liquidación y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Aprobación del Balance final.

Cuarto.—Aprobación de la gestión del Liquidador.

Quinto.—Delegación especial.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los señores partícipes podrán solicitar las aclaraciones que estimen oportunas sobre los asuntos a debatir y contenidos en el orden del día de la Junta, teniendo, además, a su disposición los informes y documentación objeto de la misma, de acuerdo con las disposiciones de la normativa legal vigente, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—D. Pedro García Valero y D. Alejandro Gómez Montes, Administradores mancomunados.—53.914.

ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

P.C.I.—PEST CONSULT INTERNATIONAL, S. A.

Sociedad unipersonal

DESINSECTACIONES-DESRRATIZACIONES MALLORQUINAS, S. A.

Sociedad unipersonal

GRUPO SERDESA, S. A.

Sociedad unipersonal

FARVINSETEC, S. L. SOCIEDAD LIMITADA

OPROCÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

ALITECNIC, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 22 de noviembre de 2004, los respectivos accionistas únicos de Iss Higiene Ambiental 3D, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, P.C.I.—Pest Consult International, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Desinsectaciones-desratizaciones Mallorquinas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Grupo Serdesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Oprocón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Alitecnic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, así como la Junta General de Socios de Farvinsetec, Sociedad Limitada, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de P.C.I.—Pest consult International, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Desinsectaciones-Desratizaciones Mallorquinas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Grupo Serdesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Farvinsetec, Sociedad Limitada, Oprocón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Alitecnic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Iss Higiene Ambiental 3D, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 22 de noviembre de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Iss Higiene Ambiental 3D, S.A., Sociedad Unipersonal, P.C.I.—Pest Consult International, S.A., Sociedad Unipersonal, Desinsectaciones-Desratizaciones Mallorquinas, S.A., Sociedad Unipersonal, Grupo Serdesa, S.A., Sociedad Unipersonal, Farvinsetec, S.L., Oprocón, S.A., Sociedad Unipersonal y Alitecnic, S.L., Sociedad Unipersonal, D. Francisco Aránega Muñoz.—53.707. 2.ª 29-11-2004

KRAVITZ & CLOUGH, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general ordinaria y extraordinaria de socios celebrada el día 23 de noviembre de 2004, con el carácter de universal, se ha disuelto y simultáneamente

liquidado esta sociedad, habiéndose aprobado en la mencionada junta el siguiente balance final:

Activo:	
Resultado de ejercicios anteriores.....	543.495,25
Total activo	543.495,25
Pasivo:	
Capital social.....	543.495,25
Total pasivo	543.495,25

Barcelona, 23 de noviembre de 2004.—El liquidador, Christopher-John Harrington Bulled.—53.571.

LA CAROLINA REAL ESTATE, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ALISUR INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de La Carolina Real Estate Sociedad Limitada, Unipersonal y el accionista único de Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, decidieron, con fecha 19 de noviembre de 2004, la fusión por absorción entre las respectivas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal y transmisión en bloque de todo su patrimonio a La Carolina Real Estate Sociedad Limitada Unipersonal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Teresa Barreras Ruano, Administradora Única de la sociedad absorbente La Carolina Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal y José Alberto Barreras Barreras, Administrador de la sociedad absorbida Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal.—53.046.

1.ª 29-11-2004

LA QUINTA CLUB DE GOLF, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía «La Quinta Club de Golf, Sociedad Anónima», se convoca a los Sres accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Urbanización La Quinta, 29660 Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), el próximo día 15 de diciembre de 2004, a las 12.00 horas en única convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de socios honoríficos.

Segundo.—Designación de nuevo Consejero.

Tercero.—Información y ratificación, en su caso, del importe correspondiente a los derechos de socio y derechos de juego para el ejercicio 2005 aprobados por el Consejo de Administración.